

## CERTIFICADO DE DEUDA

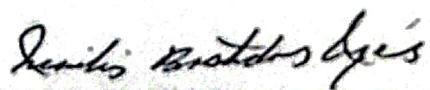
Teniendo en cuenta lo pactado en el acta de conciliación con fecha del 20 de abril del 2022, donde se acuerda una cuota de alimentos por valor de \$100.000 (Cien mil pesos mensuales) reajustables anualmente por el alza del (IPC) Una vez realizada la consulta en el Portal de Depósitos Judiciales de Banco Agrario, se evidencia que el señor YEISON ANDRES PEDINA ASCANIO Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1065825074 expedida en Colombia, Adeuda la suma de \$1.463.000 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil pesos), la cual debe ser consignado a favor de la señora MARELVI MERCADO PABONTO Identificada con cedula de Ciudadanía No. 49773346 expedida en Colombia.

La siguiente tabla detalla el procedimiento para calcular la deuda:

AÑO	PERIODO	IPC	REAJUSTE ANUAL	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2022	De abril a diciembre			9	\$ 100.000	\$ 900.000
2023	De enero a mayo	12,60%	\$ 12.600	5	\$ 112.600	\$ 563.000
SUBTOTAL						\$ 1.463.000
TOTAL CONSIGNADO						\$ -
TOTAL ADEUDADO						\$ 1.463.000

La suscrita certifica únicamente las consignaciones realizadas a través de la cuenta No. 200019194001 de depósitos judiciales del ICBF - Banco Agrario, las obligaciones canceladas por un medio diferente deberán ser soportadas ante la autoridad convocante.

Lo anterior, se expide en la ciudad de Valledupar a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

  
**MARILIS VASTIDA MANJARREZ**  
Defensora de Familia  
Centro Zonal Valledupar No. 2  
ICBF Regional Cesar.

Proyecto: Francisco Madrid